

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 170/2022

Viedma, 30 de marzo de 2022.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Ley 5190 prevé el Cuerpo de Mediadores y Mediadoras Oficiales en las cuatro Circunscripciones Judiciales de la Provincia, cuyas misiones y funciones se establecen en dicha ley y en la Acordada 30/20.

Que a la fecha se considera necesario ingresar a dos Mediadores/as Oficiales, con categoría de Jefe/a de División, uno (01) en Río Colorado y uno (01) en Catriel, a fin de optimizar el servicio, de acuerdo a lo resuelto en el Punto 7 del Acuerdo Institucional N° 02/22 del Superior Tribunal de Justicia.

Que, conforme lo informado por la Contaduría General, para la cobertura de dichos cargos es preciso transformar dos (02) cargos de Jefe/a de División en dos (02) cargos de Mediadores, con remuneración salarial equiparada a Jefe/a de División

Que en virtud de las facultades previstas en el artículo 3° de la Acordada 13/15,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Transformar dos (02) cargos de Jefe/a de División en dos (02) cargos de Mediadores, con remuneración salarial equiparada a Jefe/a de División.

Artículo 2°.- Registrar, notificar y oportunamente archivar.

Firmantes:

BAROTTO – Presidente STJ.

GÓMEZ DIONISIO - Secretaria STJ.